

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 19 de Julio del 2021

HORA: 11:37:23 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **ANDRES GRAJALES DELGADO**, con el radicado; 202100180, correo electrónico registrado; nhurtadg@cendoj.ramajudicial.gov.co, dirigido al **JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

OficioNoSurteRemanentes7201700656.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210719113724-RJC-2673

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



OFICIO No. OECEM21-3677

Julio 16 De 2021

Señora

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales

RESPUESTA EMBARGO DE REMANENTES (oficio No. 699 del 23 de abril de 2021)

Me permito comunicarle que por auto, de fecha junio 24 de 2021 proferido por el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES dictado dentro del proceso que se relaciona a continuación,

RADICADO: 17001400300720170065600
PROCESO: Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: AGRUPACION DE VIVIENDA MIRADOR DE VILLA PILAR P.H.
DOCUMENTO: 900133583-8
DEMANDADOS: BERTHA LILIANA - SUAREZ CABRERA y WILLIAM - ROTAVISKY MOLINA
DOCUMENTO: 30327131 - 75072970

Se ordenó comunicarle que NO SURTE EFECTOS la medida de EMBARGO DE REMANENTES solicitada para el proceso que se tramita en su despacho y que se relaciona a continuación,

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARI LUZ MORALES GÓMEZ
DEMANDADOS: WILLIAM - ROTAVISKY MOLINA
RADICACIÓN: 1 2021 00180

En razón a que el proceso sobre el cual se pretende embargar se declaró terminado por pago total de la obligación con costas mediante proveído del 19 de septiembre de 2018.

Atentamente,

ANDRES GRAJALES DELGADO

Secretario (OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL)

43701 Fecha Registro: 2021-07-16

Firmado Por:

Palacio de Justicia “ Fanny González Franco” Carrera 23 No. 21 – 48 Oficina 411 E-mail:
ofejcmma@cendoj.ramajudicial.gov.co, ofejcmsecma@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel: (6) 8879620 - Ext:
11376 -11377 Manizales - Caldas

ANDRES GRAJALES DELGADO
SECRETARIO
JUZGADO OFICINA MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dca059d94abc9870fc9ef98d12a26a5d47f99e83600757ae8f52f6414e8cbf5**

Documento generado en 16/07/2021 08:00:59 PM